



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT: 800113389-7



SECRETARÍA DE EDUCACION
DESPACHO

CIRCULAR 000285

1700

Ibagué, 06 AGO 2021

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN

ASUNTO: PROTOCOLO PARA EL REPORTE DE INCAPACIDADES

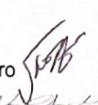
Con el fin de dar claridad en lo relacionado al reporte de las incapacidades, damos a conocer a los directivos docentes y docentes de las instituciones educativas del municipio de Ibagué las obligaciones de el reporte de estas a la UT Tolihula.

Se debe tener en cuenta que después de generada la incapacidad debe ser tramitada antes de 72 Horas de la expedición para la respectiva transcripción, ante la IPS y área de Salud Ocupacional para evitar **EXTEMPORANEIDAD** ante el ente Nominador y afectación salarial. **NO** se deben radicar incapacidades de meses anteriores ya que esto genera traumatismos tanto para la UT Tolihuilu como para el área de Nomina en el diligenciamiento de módulo de sistema Humano del Ministerio.

Cualquier inquietud pueden escribir al correo salud.ocupacional.toloma@tolihuilu.com.

Cordialmente


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO

Aprobó: Juan David Gómez G/Dir Administrativo y Financiero 

Redactor: Norma C Arango Navarro/Técnico Operativo 